

## PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

**P:** ¿Qué otras restricciones hay para el uso de calles y derechos de paso públicos?

**R:** Existen restricciones para los usos tales como:

- Eventos deportivos
- Bancas en las banquetas
- Fiestas\*
- Puestos de periódico en las banquetas
- Otras reuniones públicas
- Desfiles\*
- Macetas en las banquetas
- Anuncios y/o toldos sobre pasos de la vía pública

\* Para las fiestas y desfiles, se requiere un Permiso de Eventos Especiales. Para mayor información, llame al 805/654.7749.

**¡Conserve nuestras calles y derechos de paso públicos limpios y seguros para todos!**



*“Neighborhood Preservation” (Preservación de Vecindarios) brinda servicio solidario a nuestra comunidad para promover vecindarios limpios y seguros, preservar los valores de la propiedad y respaldar la vitalidad económica, a través de la educación y el cumplimiento.*

*¡Ventura es donde vivimos, trabajamos y jugamos!*

La Sección de “Neighborhood Preservation” de la Ciudad de Ventura está disponible para ayudarle a entender los diferentes códigos y la obtención de cumplimiento. Póngase en contacto con nosotros al 805/658.4711.

Existen muchas formas de participar para mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad. Participe en su Consejo Comunitario: asista a las reuniones públicas para conectarse con los vecinos, participe como voluntario, resalte las problemáticas y haga la diferencia en su comunidad!

**Encuentre el Consejo Comunitario de su Vecindario en:**  
[www.cityofventura.net/involved/communitycouncils](http://www.cityofventura.net/involved/communitycouncils)

**¡Voluntarios de Ventura!**  
[www.cityofventura.net/volunteer](http://www.cityofventura.net/volunteer)

CITY OF  
**VENTURA**  
NEIGHBORHOOD PRESERVATION  
[www.cityofventura.net/np](http://www.cityofventura.net/np)

CITY OF  
**VENTURA**  
[www.cityofventura.net](http://www.cityofventura.net)  
Building & Safety Division  
P.O. Box 99, Ventura, CA, 93002

In compliance with the Americans with Disabilities Act, this document is available in alternate formats by contacting the California Relay Service.



## INFORMACIÓN Y REGLAMENTO ACERCA DEL

# USO DE CALLES Y OTROS DERECHOS DE PASO PÚBLICOS

EN LA CIUDAD DE VENTURA

- Callejones
- Banquetas
- Calles



CITY OF  
**VENTURA**  
NEIGHBORHOOD PRESERVATION  
[www.cityofventura.net/np](http://www.cityofventura.net/np)

501 Poli St., Room 117, Ventura • 805/658.4711

**P: ¿Los contenedores de almacenamiento pueden permanecer en la calle frente a mi casa?**

**R:** Se prohíbe el almacenamiento de bienes personales en espacios públicos (calles o derechos de paso públicos). Los contenedores de almacenamiento pueden permanecer en su cochera hasta por 72 horas. Se consideran excepciones cuando el propietario cuenta con permisos activos de construcción y el uso es temporal. Consulte las empresas que pueden almacenar su contenedor en su local comercial.

Asimismo, también hay un límite de 72 horas para que los autos, caravanas, remolques etc., permanezcan estacionados en las calles de la ciudad. Si se dejan por un periodo consecutivo de más de 72 horas, el departamento de policía puede citar y/o remover el vehículo.



Los contenedores de almacenamiento en su propiedad (en su jardín delantero) pueden permanecer un máximo de 72 horas.

**P: Vivo en una privada y la gente la utiliza para verter basura de manera ilegal al final de la calle. ¿Qué puedo hacer?**

**R:** Puede llamar a la línea telefónica de Eliminación de Desechos al 805/677.3999, en casos de vertidos ilegales (colchones y otros artículos) en el derecho de paso público.



Llame a E.J. Harrison al 805/647.1414 para la eliminación de basura.

**P: Hay un contenedor de basura E.J. Harrison que ha estado en la calle durante 3 meses, ¿es normal?**

**R:** No. Conforme al contrato de franquicia entre E.J. Harrison y la ciudad, no está permitido que los contenedores permanezcan en las calles por más de 30 días. Cuando los contenedores excedan los 30 días en la calle, póngase en contacto con la oficina de *Neighborhood Preservation* de la ciudad al 805/658.4711. E.J. Harrison tiene permitido colocar contenedores de basura en las calles de la ciudad, no obstante, el uso de alguna otra compañía de eliminación de basura es ilegal.



Las canastas portables de baloncesto no pueden almacenarse en las calles.

**P: Mi vecino tiene una canasta de baloncesto en la calle, ¿eso es legal?**

**R:** No. La propiedad privada no puede colocarse en los espacios públicos, como la calle. Una canasta de baloncesto debe colocarse dentro de la propiedad privada (como en la entrada exterior de la casa)

### SABÍA USTED QUE...

Para poder tener un puesto de periódico sobre la banqueta, necesitará solicitar y obtener el permiso correspondiente en la División de Planeación de la ciudad llamando al 805/654.7725.

**P: Mi vecino tiene muchos vehículos en su casa. ¿Existe un límite en cuanto al número de vehículos que una persona puede tener dentro de una zona residencial?**

**R:** No, no existe ninguna ley ni restricción sobre la cantidad de autos que puede poseer una persona. No obstante, los vehículos no pueden ser estacionados ni dejarlos parados sobre la calle por un periodo consecutivo de más de 72 horas, de lo contrario, serán citados y/o removidos por el Departamento de Policía. Los vehículos estacionados en propiedad privada deben tener el consentimiento del propietario y estar en una superficie de asfalto u hormigón Portland con un drenaje adecuado. Todos los vehículos deben estar en condiciones de funcionamiento y nunca deben bloquear la banqueta.



Los vehículos no pueden bloquear la banqueta en ningún momento.

**P: ¿Qué sucede si no cumpla con el reglamento de Neighborhood Preservation acerca del uso de calles y derechos de paso públicos?**

**R:** Nuestro principal objetivo es obtener el cumplimiento voluntario de todos los códigos municipales de Ventura. Si por alguna razón, usted no cumple con ellos, puede estar sujeto a una serie de multas y, potencialmente, a otras sanciones civiles por cada ofensa que cometa. Para mayores detalles, visite nuestro sitio de Internet en: [www.cityofventura.net/departments/np](http://www.cityofventura.net/departments/np) o comuníquese a nuestra oficina al 805/658.4711.



Los vehículos no pueden bloquear la banqueta ni el derecho de paso; tampoco pueden ser estacionados en el césped.

### PARA MAYOR INFORMACIÓN

- Código Municipal de la Ciudad de Ventura:  
[www.cityofventura.net/cm/municipal-code](http://www.cityofventura.net/cm/municipal-code)
- Documentos y Formularios de Planeación de la Ciudad de Ventura  
[www.cityofventura.net/cd/planning/citydesign](http://www.cityofventura.net/cd/planning/citydesign)
- Sustentabilidad Ambiental de la Ciudad de Ventura  
[www.cityofventura.net/environmental](http://www.cityofventura.net/environmental)
- Permisos de Eventos Especiales de la Ciudad de Ventura  
[www.cityofventura.net/permits](http://www.cityofventura.net/permits)